



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

DECRETO #173


H. LEGISLATURA DEL ESTADO
**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. El 05 de julio del 2016 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 336/2016, suscrito por el Lic. Jaime Santoyo Castro, en su carácter de Secretario General de Gobierno y el Licenciado Uriel Márquez Cristerna, en su calidad de Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten expediente técnico administrativo, en el que el Municipio de Jalpa, Zacatecas, remite solicitud para enajenar en calidad de permuta un inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, a cambio de otro que le fuera afectado al Ciudadano J. Jesús García Lozano, con superficie de 449.50 metros cuadrados, con motivo de la ampliación y remodelación de un tramo carretero.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



M. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

SEGUNDO. Se anexa escrito signado por el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 82 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 27 y 28 fracción I de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, remite solicitud de autorización para desincorporar del Patrimonio del Municipio de Jalpa, Zacatecas, un inmueble en calidad de permuta, a favor del C. J. Jesús García Lozano, a cambio de otro de su propiedad que fuera afectado con motivo de la ampliación y remodelación de la Carretera que conduce a la comunidad del Tuitan y el Santuario de ese Municipio.

TERCERO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal, mediante memorándum número 2190 de fecha 11 de julio de 2016.

CUARTO. Se adjuntó a la solicitud la siguiente documentación:

- ❖ Oficio número 0271 expedido en fecha 25 de agosto del 2015 por el Presidente Municipal, L. C. Edgar Viramontes Cárdenas en el que remiten al Gobernador del Estado, solicitud para iniciar el trámite ante la Legislatura del Estado, para obtener autorización para permutar un bien inmueble de propiedad municipal;
- ❖ Copia certificada del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de abril de 2005 en la que se ratifica por unanimidad de votos en el punto siete del orden del día, la autorización para permutar un bien inmueble a favor del C. J. Jesús García Lozano, y



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- ❖ Copia certificada del Acta de la XX Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de julio de 2015 en la que en su punto 12 del orden del día, se ratifica por unanimidad de votos, la permuta que hace el Ayuntamiento de un bien inmueble a favor del C. J. Jesús García Lozano.

ANTECEDENTES DEL INMUEBLE (200.00 metros cuadrados) PROPIEDAD MUNICIPAL:

- ❖ Contrato de Donación de fecha 21 de agosto de 2006, que celebran por una parte el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el C. Ing. Rubén Vázquez Sosa, Director General de COPROVI, y por la otra parte el Municipio de Jalpa, Zacatecas, representado por el C. Francisco Javier Figueroa Flores y el C. Elías Medina Lizalde, Presidente y Síndico, respectivamente, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, respecto del área de donación con superficie de 3,274.96 metros cuadrados, de la que se desprendería el inmueble que el municipio daría en permuta. El acta se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas, bajo el número 6, folios 18, Volumen 1, Libro Primero, Sección Quinta, de fecha 13 de marzo de 2009;
- ❖ Certificado número 034313 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, área de donación en el fraccionamiento Lomas del Valle y a nombre del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 3,274.96 metros cuadrados;



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- ❖ Plano del bien inmueble;
- ❖ Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Velazco Román, en el que le asigna al inmueble un valor de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.);
- ❖ Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.).
- ❖ Oficio número 148 de fecha 27 de abril de 2016 emitido por el Ingeniero Luis Alfredo Alvarado Flores, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que informa que el inmueble municipal, no está destinado actualmente al servicio público y tampoco tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y;
- ❖ Oficio 146 de fecha 25 de agosto de 2015, expedido por la Síndico Municipal Luz María Robles Frausto, en el que hace constar que el C. J. Jesús García Lozano no guarda parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad para el segundo grado, con ninguno de los miembros del H. Ayuntamiento de Zacatecas 2013-1016, ni con los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal.

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD AFECTADA (449.50 metros cuadrados) DEL C. J. JESÚS GARCÍA LOZANO.

- ❖ Copia certificada del Acta número dos mil setecientos diecinueve, Volumen trigésimo tercero, de fecha 14 de abril



de 1980, en la que el Licenciado Manuel Casas Flores, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, y Notario Público por Ministerio de Ley, protocoliza las Diligencias de Información Ad perpetuum promovidas por el C. J. Jesús García Lozano dentro de los autos del expediente No. 17/930, en el que se declara la prescripción positiva a su favor, de un inmueble en el Rancho de Tuitán del Municipio de Jalpa, Zacatecas. El contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Zacatecas, bajo el No. 73, Folios 91/92, Volumen 20 de Escrituras Públicas, Sección Primera de fecha 21 de abril de 1980;

- ❖ Certificado número 034312 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen y a nombre de J. Jesús García Lozano, Solar Rústico ubicado en el Rancho de Tuitán del Municipio de Jalpa, Zacatecas;

- ❖ Plano del bien inmueble;

- ❖ Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Velazco Román, en el que le asigna al inmueble un valor de \$53,940.00 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), y

- ❖ Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$44,950.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



G. LEGISLATURA
DEL ESTADO

QUINTO. En fecha 23 de mayo del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, Oficio No. 522/2017 expedido por el Licenciado Jehú Eduí Salas Dávila, Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado y dirigido al Diputado Adolfo Zamarripa Sandoval, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Estado, en el que adjunta:

- ❖ Copia certificada del Acta de la III Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2016-2018, celebrada en fecha 25 de noviembre de 2016, en la que en su punto número 14 del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de la solicitud de permuta de un inmueble municipal con superficie de 200.00 metros cuadrados a cambio de otro propiedad del C. J. Jesús García Lozano con superficie de 449.50 metros cuadrados.

SEXTO. En fecha 2 de junio del presente año, se recibió en la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura, Oficio No. 0195 expedido por el Ingeniero Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas y dirigido a la Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal de la LXII Legislatura del Estado, en el que adjunta, escrito de antecedentes del expediente que nos ocupa que señala:

I. Como es de su conocimiento, en la cabecera municipal de Jalpa, Zacatecas, existe, desde hace más de 100 años, el "Santuario de la Virgen de Guadalupe", localizado en la parte alta del viento Oriente de la Ciudad, edificio emblemático y representativo de nuestro Municipio, uno de los principales generadores de turismo religioso de la región Sur del Estado, que provoca la visita de propios y extraños, con gran significación social, cultural y económica en nuestro Municipio.



II. Por la importancia de este inmueble del dominio público, el H. Ayuntamiento 2001-2004, presidido por Don Fernando Díaz Alonso, tuvo a bien impulsar un proyecto de modernización, ampliación y pavimentación con carpeta asfáltica, de la única carretera que da acceso y/o salida al Santuario de la Virgen de Guadalupe, por tratarse anteriormente de un camino estrecho de terracería, muy transitado por los vecinos de las comunidades aledañas (Tuitán, Palmillos y La Cuartilla), así como la visita o peregrinaje de todos los habitantes del Municipio de Jalpa y de los Municipios vecinos, pese a su gran deterioro físico o estructural, con un alto costo de mantenimiento.

III. Proyecto que implicó la afectación de un terreno de la propiedad del señor J. JESÚS GARCÍA LOZANO, colindante oriente en uno de los tramos o secciones de ampliación de esta Carretera, a efecto de proyectarla y ejecutarla de doble sentido, para cumplir con las especificaciones de ancho de corona marcados por la (SCT) Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Afectación que fue por una superficie total de 449.50 metros cuadrados, en forma triangular, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE mide 6.20 metros, linda con Ponciano Joaquín; al ORIENTE mide 145.11 metros, linda con J. Jesús García Lozano; y al PONIENTE mide 145.00 metros y linda con la Carretera al Santuario de por medio.

IV. Es menester señalar que, en virtud de las malas finanzas del Municipio, arrastradas desde Administraciones anteriores y padecidas hasta esta fecha, no se contó, ni se cuenta con el recurso económico para el pago en efectivo del Predio afectado. Es por ello que, anteponiendo el interés público, el H. Ayuntamiento Municipal 2001-2004, permutó con el señor J. JESÚS GARCÍA LOZANO, a cambio de su predio afectado, una fracción de lote que se desmembra del área de donación del Fraccionamiento "Lomas del Valle", localizado al lado Poniente de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 200.00 metros cuadrados, que mide y linda: Al NORTE mide 10.00 metros y linda con la Calle Taxtuanes; al ORIENTE mide 20.00 metros, linda con



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

la Calle Xalpan; al SUR mide 10.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; y al PONIENTE mide 20.00 metros y linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.

Entregándole desde aquel entonces, la POSESIÓN del predio que el contrato por su propia naturaleza le transmite, al Permutante J. JESUS GARCÍA LOZANO,

V. Por lo que, con estricto apego a lo que dispone el Artículo 209, párrafo segundo, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, atendiendo el interés superior de la población, le solicitamos, de la manera más atenta, se autorice la enajenación de este predio, propiedad del Municipio y que forma parte del Area de Donación del Fraccionamiento Lomas del Valle, para dar cabal cumplimiento al Contrato de Permuta celebrado con el señor J. JESÚS GARCÍA LOZANO, desde el año de 2004.

VI. Manifestando que, la ejecución del proyecto de modernización, ampliación y pavimentación de la carretera, no habría sido posible sin la afectación del predio del señor J. JESÚS GARCÍA LOZANO, beneficiando a toda la población del Municipio de Jalpa, Zac. (23,000 habitantes), así como visitantes foráneos, que día a día acuden al Templo de la Virgen de Guadalupe, dedicado al culto público católico, ubicado en el punto conocido como Mesa del Santuario. Además de que con la pavimentación de carpeta asfáltica se beneficia, de manera especial, a los habitantes de las Comunidades de Tuitán y Palmillos, para su mejor traslado a la cabecera municipal.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

SEGUNDO. De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se mencionan las características de cada uno de los inmuebles involucrados en la permuta:

PREDIO MUNICIPAL:

- Superficie de 200.00 metros cuadrados ubicado en la Calle Taxtuanes esquina con Calle Jalpa, Fraccionamiento Lomas del Valle del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 10.00 metros y linda con Calle Taxtuanes; al Sureste mide 20.00 metros y linda con Calle Jalpa; al Suroeste mide 10.00 metros y linda con área de donación y al Noroeste mide 10.00 metros y linda con área de donación.

PREDIO AFECTADO

- Superficie de 449.50 metros cuadrados ubicado en el Rancho de Tuitán ubicado en la comunidad del mismo nombre del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.20 metros y linda con Ponciano Joaquín; al Oriente mide 145.11 metros y linda con J. Jesús García Lozano; y al Poniente mide 145.00 metros y linda con carretera al Santuario.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 - 2018



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

TERCERO. Con las documentales referidas esta Asamblea Popular aprueba la enajenación en calidad de permuta que hace el Municipio de Jalá, Zacatecas, a favor del C. J Jesús García Lozano de los inmuebles mencionados en este instrumento legislativo, en virtud de que queda acreditada la afectación hecha al solicitante en virtud de la construcción de un tramo carretero que da salida al Santuario de la Virgen de Guadalupe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Jalpa, Zacatecas, a enajenar en calidad de permuta y en su oportunidad escriturar, un inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, a favor del C. J Jesús García Lozano, a cambio de otro que le fuera afectado a él con superficie de 449.50 metros cuadrados.

SEGUNDO. Los gastos que se originen con motivo de la permuta, correrán a cargo de cada una de las partes.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO

